



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 588 - 2012-MPH/A**

Ayacucho,

**12 OCT. 2012**

**VISTO:**

La solicitud s/n de fecha 28 de setiembre del 2012 suscrito por el ciudadano Pedro Cconislla Bellido Presidente de la Estudiantina Municipal de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el 12 de octubre del año de 1937 se fundó la Estudiantina Municipal, como una institución representativa de esta región y que ha llevado y sigue llevando gloriosamente el huayno ayacuchano a los diferentes escenarios del país;

Que, en la fecha la Estudiantina Municipal viene cumpliendo sus Bodas de Diamante. En su 75 años de existencia la Estudiantina Municipal continúa difundiendo nuestra música Ayacuchana, por lo que es justo y oportuno expresar el reconocimiento y felicitación a los miembros integrantes de la Estudiantina Municipal;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONCOER, AGRACEDER Y FELICITAR** a la Estudiantina Municipal por sus 75 Años de Vida Institucional "Bodas de Diamante" y su valioso aporte a la cultura musical ayacuchana.

**ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR** en acto público el Reconocimiento y Felicitación a los miembros integrantes de la Estudiantina Municipal conforme al siguiente detalle:

1. Señor MARIO VILCA JAUREGUI.
2. Señor GREGORIO ARONEZ FLORES.
3. Señora REYNA MARINA PAREDES DE ARCE.
4. Señor ERASMO JOYO HUAMAN.
5. Señora TEODOMIRA ZAGA HUARCAYA.
6. Señor JERONIMO HUAMAN PALOMINO.
7. Señor JUAN LOAYZA GOMEZ.
8. Señora EMILIA YOLANDA MENDOZA QUISPE.
9. Señora MARCELINA QUISPE DE BARZOLA.
10. Señor FIDEL SALVATIERRA HUAYTALLA.
11. Señor ESTANISLAO HUAMAN TORRES.
12. Señora MARCIANA BRAVO QUISPE.
13. Señor MAXIMILIANO MORENO PALOMINO.
14. Señor JORGE JANAMPA JANAMPA.
15. Señor ALEJO FERNANDEZ LOAYZA.



16. Señora BERTHA ESPINOZA UBAQUI.
17. Señor ELEUTERIO MIGUEL FLORES BELLIDO.
18. Señora ANTONIA ROCA GONZALES.
19. Señor DARIX CCONISLLA YAURI.
20. Señor GUIÑO HUAMAN BOJORQUEZ.
21. Señor LUCIO WILFREDO ARCE MIRANDA.
22. Señor WILFREDO DEL POZO POZO.
23. Señora ELCIRA BUSTILLOS RAMIREZ.
24. Señora FELICITAS INES ASCARZA DE CUBA.
25. Señor MAXIMO HUAMANI TINCO.
26. Señor WALTER MIGUEL DE LA CRUZ QUINTANILLA.
27. Señora OLGA GUTIERREZ ARAUJO.
28. Señor JULIO MORALES HERNANDO.
29. Señora JULIA CANCHARI CHUCHON.
30. Señor ROBER NELSON SULCA GALINDO.
31. Señor MIGUEL TENORIO ACOSTA.
32. Señor PEDRO CCONISLLA BELLIDO.
33. Señor ESTANISLAO MEDINA RAMOS.
34. Señor ABILIO SOTO YUPANQUI.
35. Señor ROLANDO CHACMANA LOPEZ.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Presidente de la Estudiantina Municipal, a los miembros integrantes, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

